

propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Albarracín Durán.—72.330.

**EIBAR DECOLETAJE
DE PRECISIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GED GRUPO ELCORO
DECOLETAJE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2006, las Juntas Generales de socios de «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» y «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores únicos de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgeta (Gipuzkoa), 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fernando Rodríguez de la Iglesia.—72.179. 1.ª 26-12-2006

**ELECTRICIDAD JOSÉ J. MORENO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 581/2005 hoy ejecución número 89/2006 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Guerrero Montoya contra «Electricidad José J. Moreno, Sociedad Limitada» se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Electricidad José J. Moreno, Sociedad Limitada» por importe de 2.333,10 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 11 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—72.385.

ELECTRICIDAD ZORNOTZA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Los Administradores mancomunados de la sociedad «Electricidad Zornotza, Sociedad Anónima», convocan a los señores socios a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Amorebieta, San Pedro, sin número, polígono Valet, el próximo día 30 de enero de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta tendrá lugar en el mismo local, el día 31 de enero de 2007, a

las dieciocho horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta serán:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación.

Amorebieta, 19 de diciembre de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Javier Vicuña Eguiarate, Juan María Echevarría Guisasaola.—72.893.

**EMEDIA CONSULTORÍA INTEGRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguido a instancia de Leticia Pilar Krahe Perez-Rubin, contra Emedia Consultoría Integral, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.292,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—72.511.

**EMPRESAS Y NEGOCIOS
ESPAÑOLES DE ALIMENTACIÓN
ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Fe Torre González, contra la empresa Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la ejecutada Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, S. A. en situación de insolvencia por importe de 1.119,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 12 de diciembre de 2006.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—72.496.

**ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
EN LA COSTA ESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BALNEARIO DE MARMOLEJO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las res-

pectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 11 de diciembre de 2006, se ha procedido a la fusión de «Estudios y Construcciones en la Costa Este Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Balneario de Marmolejo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de las compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Estudios y Construcciones en la Costa Este, S.A.», Consuelo Vives Román y de «Balneario de Marmolejo, S.L.», Lorenzo Bellver Villalba.—72.506.

1.ª 26-12-2006

**EUROMOTOR MECÁNICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 61/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Klever Evaristo Lozano Rivas, se ha dictado Auto en fecha 5 de diciembre de 2006, en el que se declara al ejecutado «Euromotor Mecánica, Sociedad Limitada», en insolvencia total por importe de 3.783,70 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—72.113.

EUROTOGALA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Gran Vía Marqués del Turia, 44, 2.º, 4.ª, el día 15 de febrero de 2007 a las trece horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como acuerdo sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del administrador único de la sociedad.

Tercero.—Disolución de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda, apartado 21, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del balance final de liquidación, determinación y aprobación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto del activo en valores no dinerario resultante entre los accionistas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades y apoderamientos.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aproba-